



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Secretaría de Gobierno

**DESDE EL LUNES 19 DE OCTUBRE**

## **La Corte Suprema extiende la modalidad de presentación de escritos digitales a todos los juzgados que trabajan con Autoconsulta Online de expedientes**

*Esta funcionalidad se aplicará para la presentación y recepción electrónica de escritos judiciales en causas en trámite que utilizan la modalidad de interacción mediante la Autoconsulta Online (todas las unidades jurisdiccionales con competencia en el derecho privado (extrapenal)).*

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe dispuso en el acuerdo ordinario de esta semana la extensión de la funcionalidad para la interacción dentro del sistema informático de "Autoconsulta de Expedientes", la que permitirá la presentación y recepción electrónica de escritos en expedientes en trámite, en todos los juzgados que operan bajo dicha plataforma.

Este nuevo avance en el marco "Proyecto Integral de Informatización" tendrá operatividad desde el próximo lunes 19 de octubre y la plataforma permitirá la "interacción virtual" en días y horarios de oficina habilitados por la Corte para cada sede.

La experiencia y nueva modalidad implica la expansión de este nuevo mecanismo a todas las sedes e instancias jurisdiccionales del fuero civil y comercial, laboral, familia, circuito, extracontractual, contencioso administrativo y la propia Secretaría Técnica de la Corte Suprema.

En este contexto, y en el marco del citado proyecto integral, cabe recordar que en el mes de junio la Corte Suprema de Justicia habilitó un nuevo mecanismo para el inicio de las demandas en las distintas instancias que componen fundamentalmente las materias del derecho privado, a través de la Autoconsulta Online y mediante la página web institucional (Acuerdo del 10.6.2020, Acta N° 16); lo que ha permitido hasta la fecha recepcionar por medios totalmente electrónicos y sin presencia física de los profesionales 30.000 demandas.

Asimismo, posteriormente y a modo de prueba piloto quedaba habilitada la presente modalidad en las sedes de los Juzgados de primera de instancia de distrito en lo laboral de Reconquista; en lo civil, comercial y laboral de la 1ra. nominación de Vera; en lo civil y comercial de la 2da. nominación de Rafaela; en lo civil, comercial y laboral de San Cristóbal; y en el Juzgado de circuito de San Javier.

### **Mecanismo - modalidad**

En esta nueva etapa la presentación de escritos por medios remotos y en expedientes en trámite se materializará a través de la Autoconsulta Online. Para ello, los matriculados deberán ingresar a la página web institucional del Poder Judicial - [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar) -; y utilizar la funcionalidad habilitada. A tal fin podrá enviar su escrito con firma digital si el profesional cuenta con esta herramienta, o sin ella con la debida identificación del los/as firmantes (sujeto a control jurisdiccional).

En este sentido, la Corte Suprema continúa alentando la obtención de la "firma digital" en tanto garantiza autoría e integridad de los escritos que presentan los distintos profesionales.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Secretaría de Gobierno

El presentante (profesional matriculado) deberá ingresar a la Autoconsulta, con su matrícula y contraseña. Allí seleccionará la causa judicial donde desee realizar su presentación, elegir la nueva funcionalidad "Presentación de escritos" y completar la información requerida por el sistema, adjuntando luego el documento generado en formato "pdf". Para el juzgado destinatario, la presentación se verá reflejada en la bandeja de recepción de escritos que se encuentra completamente integrada al sistema SISFE con que operan; por lo cual, al dársele ingreso se realizará la correspondiente asignación del cargo de recepción que otorga el propio sistema.

De esta forma, y como práctica a perdurar en el tiempo, no es menor el impacto en la labor de los integrantes del Poder Judicial, en tanto el escrito ya no requiere ser escaneado, sino que ya viene digitalizado por el presentante, optimizando la prestación del servicio y la tramitación de los procesos judiciales.

Las presentaciones de escritos por esta ventanilla virtual -según las pautas de funcionamiento- se efectuarán los días hábiles en la franja horaria que establezca la Corte Suprema; con lo cual este canal funcionará en los mismos horarios de oficina de los respectivos juzgados. Asimismo, se considera conveniente que durante el período en que se lleve adelante esta prueba piloto coexista con el uso del correo electrónico que como medio se viene utilizando, conforme fuera autorizado por el máximo tribunal para recibir escritos (Acuerdo del 10.6.2020, Acta 16, p. 2).

La Corte Suprema llevará adelante las capacitaciones a profesionales y usuarios que sean necesarias de aquí a la fecha de su implementación. Además estarán disponibles en la página web los manuales respectivos.

Para mayor información consultar en: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

15 de octubre de 2020.

**PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE**